

PATINAJE DE VELOCIDAD



RFEP

Bases Campeonatos de España , Trofeos nacionales e internacionales 2016

Bases de los Campeonatos de España, Trofeos Nacionales (Liga Nacional, Copa de España, Trofeos de clubes, etc.) y Trofeos Internacionales que se disputan en España en el año 2016.

Patinaje de Velocidad

BASES DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA, TROFEOS NACIONALES E INTERNACIONALES 2016

1.- FECHAS DE LAS COMPETICIONES

Los Campeonatos de España, Copas de España, Liga Nacional y pruebas nacionales solicitadas de Patinaje de Velocidad serán en las siguientes fechas:

Liga Nacional – Jornada 1ª	5 de Marzo de 2016
Liga Nacional – Jornada 2ª	6 de Marzo de 2016
Trofeo Internacional Villa de Gijón (C.P. Pelayo) – Todas las Categorías.	2 y 3 de Abril de 2016
Liga Nacional – Jornada 3ª	9 de Abril de 2016
Liga Nacional – Jornada 4ª	10 de Abril de 2016
Liga Nacional – Jornada 5ª	30 de Abril de 2016
Liga Nacional – Jornada 6ª	1 de Mayo de 2016
Campeonato de España Infantil (PISTA)	7 y 8 de Mayo de 2016
Campeonato de España Juvenil (PISTA)	7 y 8 de Mayo de 2016
Copa de España Alevín (PISTA)	7 y 8 de Mayo de 2016
Campeonato de España Infantil (CIRCUITO)	21 y 22 de Mayo de 2016
Campeonato de España Juvenil (CIRCUITO)	21 y 22 de Mayo de 2016
Copa de España Alevín (CIRCUITO)	21 y 22 de Mayo de 2016
Campeonato de España Junior (CIRCUITO)	4 y 5 de Junio de 2016
Campeonato de España Sénior (CIRCUITO)	4 y 5 de Junio de 2016
Campeonato de España Junior (PISTA)	25 y 26 de Junio de 2016
Campeonato de España Senior (PISTA)	25 y 26 de Junio de 2016
Pruebas de control-test-selectivo (Deportistas categorías europeo)	2 y 3 de Julio de 2016

Campeonato de EUROPA - HEERDE (Holanda)	21 al 31 de Julio 2016
Campeonato del MUNDO - NANJING (China)	10 al 20 de Septiembre 2016
Trofeo Internacional Fiestas de Arganda (C.M.P. Arganda del Rey) – Todas categorías.	17 y 18 de Septiembre de 2016
Liga Nacional – Jornada 7ª	2 de octubre de 2016
FINAL Liga Nacional – Jornada 8ª	3 de octubre de 2016
Campeonato de España Maratón	Condicionada fecha a solicitudes.
Campeonato de España Master (CIRCUITO)	Condicionada fecha a solicitudes.

**Bernardo, el Campeonato de Europa ya sabemos que es en HOLANDA-HEERDE, por lo tanto puedes ponerlo sin interrogación.
Sería importante mencionar que hay dos fines de semana libre en Abril para dar oportunidad a las federaciones autonómicas para hacer los ctos. autonómicos correspondientes.**

2.- ENTIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR CANDIDATURA A SU ORGANIZACIÓN

Podrán presentar candidatura todos los clubes de patinaje de velocidad participantes, sus Federaciones Autonómicas, ayuntamientos españoles u organismos oficiales españoles (diputaciones, gobiernos autonómicos, ...). En el caso de no ser un club el solicitante, se acompañará con un escrito del club de patinaje de velocidad anfitrión del evento si lo hubiere.

3.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas para la organización se podrán presentar al Comité Nacional de Patinaje de Velocidad, con fecha límite del 22 de Diciembre de 2015.

Los solicitantes tendrán que remitir a la Secretaría del Comité Nacional de Patinaje el impreso adjunto (anexo 1) y una memoria describiendo los diferentes aspectos organizativos tales como:

- Condiciones de la instalación deportiva
- Informe de cumplimiento de todas las normativas de instalaciones deportivas de la RFEP
- Servicios para los clubes participantes
- Cual es el objetivo de la celebración de este evento por el solicitante, consecuencias de la adjudicación que favorecen al desarrollo de la entidad, ...
- Experiencia organizativa
- En la solicitud de la prueba de Maratón deberá tener en cuenta el solicitante, de contar como mínimo con un circuito de 3 km y contar con chips para la prueba a cargo del organizador.
- Etc.

Estos escritos deben ser remitidos por las Federaciones Autonómicas o en su defecto acompañando documento de la Federación Autonómica que certifique el conocimiento y autorización de la solicitud por parte de su federación autonómica.

NO SE ACEPTARÁ NINGUNA SOLICITUD QUE NO VENGA DESDE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA O ACOMPAÑADA POR EL ESCRITO DE DICHA FEDERACIÓN.

E-mail: secretaria.velocidad@fep.es y p.velocidad@fep.es

4.- ADJUDICACIÓN

Una vez finalizado el plazo, el Comité Nacional comunicará las sedes de las competiciones a la mayor brevedad posible.

La entidad adjudicataria, una vez adjudicada la competición, deberá presentar un documento al CNPV confirmando el cumplimiento de lo establecido en estas Bases de Organización antes de la fecha indicada en el documento de adjudicación.

5.- HOMOLOGACIONES, INSCRIPCIONES, DERECHOS DE ORGANIZACIÓN Y FIANZAS

Homologaciones de Licencias:

El coste de la homologación de licencia para el año 2016 para patinadores, entrenadores y delegados es de 20 €. Excepto aquellos entrenadores que no posean el título nacional, cuyo coste será de 180 €.

En los Campeonatos de España y Liga Nacional será obligatorio tener homologado un Entrenador con su licencia en vigor correspondiente y homologada según el párrafo anterior, así como Delegado con licencia homologada de la temporada actual.

Inscripción por participante:

La inscripción en Campeonatos de España (Pista y Circuito, no incluido Maratón) y Copas de España tendrá un coste para el año 2016 de 15 €. Tan sólo se deberá pagar una inscripción por categoría y persona. P.ej. Si un patinador se apunta al campeonato de España de pista y circuito en categoría juvenil tan sólo deberá pagar una inscripción.

Tanto para las pruebas Nacionales como Internacionales, las inscripciones deberán estar en poder del Comité Nacional de Patinaje Velocidad dentro de los plazos previstos en cada convocatoria, no admitiéndose la participación de quien no cumpla este requisito.

La normativa de las Pruebas Nacionales e Internacionales deberá remitirla el organizador al Comité Nacional de Patinaje Velocidad treinta días antes de la celebración de la prueba.

A todos los patinadores extranjeros que se inscriban en Pruebas Internacionales se les exigirá el Seguro Deportivo Obligatorio de su Federación Nacional.

Fianzas:

Al ser concedido un Campeonato de España, la Federación o Club organizador, deberá depositar una fianza de 600 Euros mediante un talón bancario a nombre de La Real Federación Española de Patinaje. Dicho talón bancario se devolverá una vez realizado el Campeonato.

En el caso de que en plazo de 10 días la Federación o club organizador al que se le ha concedido un Campeonato de España, no deposite la fianza establecida, el Campeonato se le concederá a la siguiente federación o club solicitante.

Derechos de Organización:

No habrá derechos de organización en la organización de Campeonatos de España y Copas de España.

En el resto de trofeos nacionales e internacionales habrá unos derechos de oficialización de 100 €, que deberán hacerse efectivos mediante transferencia al número de cuenta de la RFEP, 2100.3048.72.2200283246.

Derechos de Inscripción:

En la Liga Nacional de Patinaje de Velocidad, los clubs deberán pagar los siguientes derechos de inscripción para poder participar en la Liga, que son los mismos que se pagaron la temporada pasada:

- Club que inscriba un equipo Masculino y Femenino en la Liga: 400 €
- Club que inscriba un equipo Masculino o Femenino en la Liga: 400 €
- Equipo que se inscriba en la Liga de Segunda División y que ya tengan un equipo participando en la Liga de Primera División: 100 € por cada equipo de 2ª.
- Equipo que se inscriba en la Liga de Segunda División y que no tenga un equipo participando en la Liga de Primera División: 400 €.

Los ingresos deberán hacerse efectivos mediante transferencia al número de cuenta de la RFEP, 2100.3048.72.2200283246.

6.- SERVICIOS QUE APORTA LA RFEP

Correrá a cargo de la Real Federación Española de Patinaje los siguientes servicios:

- 1.- En los Campeonatos de España, desplazamiento de los jueces y cronometradores cuya residencia está fuera de la Comunidad Autónoma donde se dispute la prueba.
- 2.- En los Campeonatos de España, media dieta por cada día de viaje para los jueces y cronometradores designados cuya residencia está fuera de la Comunidad Autónoma donde se dispute la prueba.
- 3.- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros del Comité Nacional de Patinaje de Velocidad, así como del Seleccionador Nacional y cuerpo técnico de la Selección Española.
- 4.- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la Junta Directiva de la RFEP

5.- Desplazamiento del Presidente de la RFEP, en caso de que asistiera.

6.- El Comité Nacional de Patinaje de Velocidad, a través de su delegado federativo o de las personas asistentes del mismo, será el encargado administrativo y supervisor organizativo de la competición.

7.- En los Campeonatos de España correrá a cargo de la RFEP las medallas de todas las pruebas oficiales, así como su entrega.

7.- SERVICIOS QUE APORTA LA ENTIDAD ORGANIZADORA

Correrá a cargo de la entidad organizadora los siguientes servicios:

Primero.- Disponibilidad de Instalación

El Entidad Adjudicataria garantiza y asume la responsabilidad de poner a disposición de la RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde tenga que celebrarse la competición. Las instalaciones deberán estar disponibles durante el transcurso de la competición sin interrupciones.

Segundo.- Imagen de la competición

En toda la comunicación de un Campeonato de España, Prueba Nacional e Internacional, deberá figurar el escudo y nombre de la Real Federación Española de Patinaje y el escudo y nombre del Consejo Superior de Deportes.

Además, en las pruebas que sean Campeonatos de España, deberá ondear la bandera de España con el emblema Nacional, la de la Comunidad Organizadora y las del resto de Comunidades Autónomas participantes.

Tercero.- Comunicación de la prueba

Comunicados: La organización establecerá un sistema de impresos para comunicaciones, en las cuales figurarán los datos, indicaciones o cambios que fueran precisos, y todas aquellas indicaciones precisas para entregar a los delegados, de cara al buen desarrollo de las pruebas, tales como (Relación de deportistas y números de dorsales, composición de las series si las hubiese, cambios en la programación, orden de salidas,...)

Secretaría: Con el fin de facilitar los trabajos, la secretaría de la prueba estará completamente delimitada y no tendrán acceso a ella más que las personas indicadas para esta función. El organizador, dispondrá de un servicio informático, y personal capacitado para llevar los resultados y poder entregarlos una vez concluyan las pruebas.

Megafonía: Existirá un sistema de megafonía donde los comentaristas deberán tener presentes los principios de discreción y respeto, teniendo conocimiento preciso del reglamento en sus aspectos más importantes. Estos comentaristas recibirán antes del Campeonato o Prueba Oficial las oportunas directrices por parte del Juez Árbitro.

Cuarto.- Asistencia Médica

Será obligatoria la presencia de una ambulancia debidamente equipada en el lugar de las pruebas durante todo el transcurso de las mismas. La ambulancia deberá contar, al menos, con una persona con titulación en primeros auxilios que deberá estar presente durante toda la competición.

Quinta.- Medidas de seguridad y Señalización

En el lugar donde se celebre cualquier prueba nacional o internacional deberá cuidarse al máximo la seguridad de los participantes, así como la del público en general, siendo conveniente la existencia de agentes del orden.

Toda pista o circuito deberá ofrecer el máximo de medidas de seguridad protegiéndose todo lo posible los puntos que ofrezcan peligro con material acolchado o vallas de protección, y señalizando claramente dichos puntos o tramos peligrosos.

El recorrido deberá estar señalizado correctamente, y en particular las curvas y las líneas de salida y llegada, señalando éstas, con pintura o cinta adhesiva blanca, según marca el Reglamento.

Sexta.- Entrega de Medallas

Para la entrega de medallas y trofeos, la organización informará con suficiente antelación al Comité Nacional de Patinaje Velocidad, el listado de personalidades presentes en la competición con sus cargos respectivos, para organizar la distribución correcta y protocolaria.

Séptima.- Cronometraje

En todas las pruebas disputadas en España será obligatorio que la organización ponga a disposición del Comité Nacional de Patinaje Velocidad, un control de entradas (Video Scanner-Cronometraje Electrónico) de total garantía para la medición de tiempos y de entradas.

Los organizadores de Campeonatos de España, Liga Nacional de Clubes, Pruebas Nacionales e Internacionales, que soliciten al Comité Nacional de Patinaje Velocidad el sistema de entradas y cronometraje, deberán correr con los gastos de su alquiler, tasa de cronometradores (igual a la de Jueces Nacionales Auxiliares), desplazamiento, hotel y dietas de DOS cronometradores oficiales.

El Comité Nacional de Patinaje Velocidad, a solicitud del organizador, podrá considerar el número de cronometradores con el que se pueda realizar una Prueba Nacional (no se incluye Ctos. de España ni las pruebas de la Liga Nacional).

En algunas pruebas, el Comité Nacional de Patinaje Velocidad podrá considerar necesario el tener otro tipo de control, por lo que podrá exigir al organizador de la prueba que cuente con otros medios de control (p.ej. Chip).

Octava.- Dorsales

Los números del dorsal deberán tener las dimensiones mínimas de 12 cm. de alto por 6,5 cm. de ancho, de color negro o rojo sobre fondo blanco. Cada participante deberá llevar los dorsales necesarios para el mejor control, siendo obligatorio un dorsal en el body en el muslo izquierdo, un dorsal en el body en el muslo derecho y dos dorsales en el casco centrados, uno en la parte derecha y otro en la parte izquierda.

Cuando solamente exista una cámara de control de entradas, los dorsales se llevarán uno en el body en el muslo que corresponda donde esté colocada la cámara de control de entradas, uno en la espalda y otro en el casco donde este colocada la cámara de control de entradas.

Novena.- Tasas

El organizador se hará cargo de las tasas establecidas para los jueces y cronometradores en todas las pruebas que se disputen en España.

Décima.- Alojamiento y Alimentación

El organizador deberá cubrir el alojamiento y pensión completa desde el inicio hasta el final de la competición, a las siguientes personas en hoteles de al menos 3 estrellas:

- Jueces designados de fuera de su Comunidad Autónoma
- En las pruebas nacionales e internacionales, a excepción de los Campeonatos de España, del desplazamiento de los jueces nacionales y dietas.
- Presidente de la RFEP, en caso de asistencia.

8.-REUNIÓN DE DELEGADOS EN LAS PRUEBAS

Campeonatos de España: Con antelación a la celebración de un Campeonato de España, el Comité Nacional de Patinaje Velocidad comunicará el lugar, día y hora de la reunión preparatoria de Delegados y Juez Árbitro, previa a las competiciones. La reunión se celebrará en la jornada anterior a la celebración de los campeonatos o pruebas.

Ejemplo: Si los campeonatos empiezan el sábado por la tarde, la reunión se celebrará el sábado por la mañana. Si los campeonatos empiezan el sábado por la mañana, la reunión se celebrará el viernes por la tarde/noche. Si los campeonatos empiezan el domingo por la mañana, la reunión se celebrará el sábado por la tarde/noche.

Resto de Pruebas: Para el resto de pruebas nacionales e internacionales, en el comunicado oficial de las pruebas, se indicará el día y hora de la reunión de Delegados, que podrá ser el mismo día de las pruebas, como mínimo una hora antes de su inicio.

Los Delegados deberán asistir a la reunión de Delegados debidamente acreditados por su Federación respectiva en los Campeonatos de España, y con la ficha autonómica federativa en el caso de participación de patinadores/as de su equipo en pruebas nacionales e internacionales.

9.- DESIGNACIÓN DE JUECES

Campeonatos de España:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 4 Jueces Nacionales. Para la temporada 2016 igual que se hizo en las últimas temporadas, en lugar de 4 jueces nacionales se nombrará 3 jueces nacionales, que deberá soportarse ampliando en 1 juez el número de jueces autonómicos.
- El Juez Árbitro será de una Federación diferente a la Comunidad donde se celebre el Campeonato.
- El resto de jueces serán autonómicos y su número será el establecido en el Reglamento de Patinaje Velocidad de la R.F.E.P.

Resto de pruebas Nacionales:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 2 Jueces Nacionales. Para la temporada 2016 igual que se hizo en las últimas temporadas, en lugar de 2 jueces nacionales se nombrará 1 juez nacional, que deberá soportarse ampliando en 1 juez el número de jueces autonómicos.
- El resto de jueces serán autonómicos y su número será el establecido en el Reglamento de Patinaje Velocidad de la R.F.E.P.

Pruebas Internacionales:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Internacional y 2 Jueces Nacionales. Para la temporada 2016 igual que se hizo en las últimas temporadas, en lugar de 2 jueces nacionales se nombrará 1 juez nacional, que deberá soportarse ampliando en 1 juez el número de jueces autonómicos.
- El resto de jueces serán autonómicos y su número será el establecido en el Reglamento de Patinaje Velocidad de la R.F.E.P.

Pamplona, a 1 de diciembre de 2015




Fdo. Bernardo Senso Murugarren

Comité Nacional Patinaje Velocidad